La Ceja, Antioquia 25 de noviembre de 2024.

INFORME DE EVALUACION INVITACIÓN 018 DE 2024

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA

ANTECEDENTES

1.Que el día 13 de noviembre de 2024 se publicó proceso de selección por invitación privada 018 de 2024, cuyo objeto es '' CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA''.

2.Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual, el plazo para la recepción de manifestaciones de interés fue hasta el 15 de noviembre de 2024.

3.Que el día 19 de noviembre de 2024, la entidad público el documento definitivo y la carta de manifestantes habilitados.

4.Que hasta el día 22 de noviembre 2024 estaba estipulado el plazo para el cierre del proceso y apertura de sobres, ante lo cual la entidad recepcióno tres.

5.Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres el día 22 de noviembre de 2024, allí se evidencia que se presentaron tres (3) propuestas, así:

- TODICO SAS.
- RENOSTER SAS.
- LUXOR AG SAS.

6. Que, debido a lo anterior, la entidad procede con la evaluación de los proponentes, así: Verificación de requisitos habilitantes:

REQUISITOS	• TODICO SAS	• RENOSTER SAS	• LUXOR AG SAS
Capacidad Jurídica	No habilitado/ causal de rechazo	Cumple/ habilitado.	No habilitado/ debe subsnar
Experiencia	Cumple/ habilitado	Cumple/ habilitado.	Cumple/ habilitado
Capacidad financiera y Organizacional	Cumple/ habilitado.	Cumple/ habilitado.	Cumple/ habilitado.
Capacidad Técnica	Cumple/ habilitado.	Cumple/ habilitado.	Cumple/ habilitado.

Que de conformidad con lo anterior, los oferentes no habilitados deben subsanar requisitos de conformidad con el documento Excel adjunto.

Que el oferente todico sas, se encuentra incurso en causal de rechazo por el no abono de la propuesta.

Que el oferente Renoster sas se encuentra habilitado.

Que el oferente Luxor sas debe subsanar aspectos de naturaleza subsanable relacionados con su capacidad jurídica.

Por lo anterior, se corre traslado del presente informe de evaluación para efectos de subsanaciones y observaciones a que haya lugar.

En relación con la asignación de puntaje se evidencia lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA				
REQUISITOS.		TODICO SAS	RENOSTER SAS	LUXOR AG SAS
OFERTA ECONOMICA	600	600	558	559
FACTOR CALIDAD	50	50	0	50
FACTOR CALIDAD ADICIONAL	350	0	0	350
TOTAL	1000	650	558	959
		Causa del rechazo		

Conclusión.

Se procede con el traslado del presente informe de evaluación, por el término previsto en el cronograma, para efectos de observaciones o subsanaciones (en caso de aplicar).

Que de conformidad con lo anterior se recomienda la adjudicación al proponente Luxor Ag sas, si presenta las respectivas subsanaciones dentro del término de traslado; en caso contrario al oferente en segundo orden de elegibilidad.

En caso de no existir observaciones al presente informe de evaluación el mismo se tomara como definitivo.

.

NINI JOHANNNA GUISAO RAMIREZ.
Contadora.
Componente financiero.

RODRIGO ELIAS CORREA ROJAS.
Director técnico
Componente técnico

MARIO ARTURO RIOS ZORRILLA.
Asesor Jurídico.
Componente Jurídico.

Proyecto: Jennifer Henao J (abogada),